

**ACTA VIRTUAL CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-040-2019**

Sesión ordinaria de las catorce horas, celebrada el 23 de octubre de dos mil diecinueve con la asistencia del magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Amador Badilla, Máster Damaris Vargas Vásquez, Licda Sady Jiménez Quesada, Dr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de las máster Lucrecia Chaves Torres, Marcela Zúñiga Jiménez y del señor Kevin Madrigal Salazar de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-039-2019, celebrada el 16 de octubre de 2019.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) FELIX STEVE CASTELLON RUIZ, CED. 0113270305

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal

Fecha última calificación:	17/10/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	23/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Juez	2.0139%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.1719	93.1858

2) ANA MILENA GUTIERREZ ROJAS, CED. 0204260463

EXPERIENCIA:**Juez 4 Laboral**

Fecha última calificación:	23/12/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	23/10/2019		
Tiempo laborado tipo B:	2 años, 9 meses y 20 días	Juez 3	2.8056%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Laboral	72.8136	75.6192

3) ROY ANDRES JIMENEZ MATA, CED. 0109340589**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal**

Fecha última calificación:	01/03/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	23/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 22 días	Juez	2.3611%
Tiempo laborado tipo B:	7 meses	Defensor Público	

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	19/07/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	23/10/2019		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 5 meses y 1 día	Juez 4	3.1725%
Tiempo laborado tipo B:	7 meses y 21 días	Juez 3	
Tiempo laborado tipo C:	2 meses y 8 días	Defensor Público	

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma de los Medios de Impugnación en el Proceso Penal Costarricense	07 – 14/10/2011	32 HRS	Defensa Pública	0.16%
Total de Horas		32		

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Charlas de Ciencias Forenses para Abogados y	20/08/2010 – 03/09/2010	24 HRS	Defensa Pública	

Abogadas				0.1%
Corrupción como Delincuencia Organizada: Estrategias para combatirla – Enfoque Internacional	22 – 23/07/2019	16 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		40		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	92.8424	93.1024
Juez 3 Penal	92.8424	95.2025
Juez 4 Penal	74.0295	77.2020

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

4) ELIA CORINA MARCHENA FENNELL, CED. 0107910325.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Ley de Cobro Judicial: Aspectos Teóricos y Prácticos	24/04/2008 – 01/04/2008	32 HRS	Escuela Judicial	0.0650%
Total de Horas		32		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	85.0088	85.0738

5) ROSNY EDDIE ARCE JIMENEZ, CED. 0108000973.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por
------	-------	-------	----------	-------------------------

				reconocer
Ley Contra la Violencia Doméstica	13 – 15/04/1997	14 HRS	Escuela Judicial	0.0350%
Total de Horas		14		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	90.3189	90.3539

6) LUIS ESTEBAN ARAYA UGALDE, CED. 0108600133.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Destrezas Básicas de Oralidad en Materia Civil	06 – 21/06/2007	42 HRS	Escuela Judicial	0.1050%
Total de Horas		42		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	81.0595	81.1645
Juez 3 Agrario	83.3096	83.4146
Juez 3 Civil	85.5596	85.6646
Juez 4 Civil	86.6615	86.7665

7) GUILLERMO CASTELLON RAMIREZ, CED. 0110770266.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Derechos Humanos y Estándares Internacionales	30/08/2019 – 27/09/2019	52 HRS	Escuela Judicial	0.08%
Total de Horas		52		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	81.3439	81.4239
Juez 3 Penal	81.3439	81.4239

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: 2 puntos por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, 3 Puntos por la Maestría y 5 puntos por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

8) MARIO ALBERTO MENDEZ BUSTAMANTE, CED. 0110870693

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica.

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	87.3422	90.3422
Juez 4 Penal	83.7143	86.7143
Juez 1 Penal	0	90.3422

9) ILSE MARY DIAZ DIAZ, CED. 0203440637

POSGRADO: se otorgan tres puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Constitucional. Universidad de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Contencioso Administrativo	75.7442	76.7442

Nota: Se le reconoce únicamente un punto de maestría por cuanto tiene dos puntos de especialidad.

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

10) MELANIA ANDREA FALLAS HIDALGO, CED. 0115440884

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	90.1875
Porcentaje por reconocer	1.8037%

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Notarial y Registral. Universidad Fidélitas.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	71.3242	75.1279

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

11) ROBERTO ANTONIO COREA BADILLA, CED, 0503410449

PUBLICACIONES:

Libro	Editorial	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
La Notificación en Materia Laboral	Lara Segura y Asociados	2019	1	0.2%

Nota: la publicación fue aprobada por la Unidad de Componentes Salariales en el estudio CP-6132-2019

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Laboral	79.5322	79.7322

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO III

El señor Orlando Aguirre Gómez y la señora Sady Jiménez Quesada, en correo enviado el 15 de octubre del año en curso, informan sobre la calificación de las entrevistas correspondientes al concurso, CJ-05-2019, juez y jueza 4 Penal:

CEDULA	NOMBRE	NOTA
0108100484	ARAYA CHING ARMANDO	100
0109210927	BRENES GÓMEZ LEONARDO	100
0900870465	CALVO NAVAS ERICKA	100
0111930130	CALVO VARGAS SILVIA	95
0108470302	CAMPOS CHACON KRYSSIA	95
0603000068	ESPINOZA MORA HAZEL	95
0503020967	MARTÍNEZ ZÚÑIGA LUIS	100
0113020359	LARA FALLAS CESAR	100

-0-

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-05-2019 juez y jueza 4 Penal y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre los promedios de elegibilidad de las personas participantes en concursos, quienes habían sido excluidas temporalmente de los concursos, por no haber finalizado con la totalidad de las fases:

Cédula	Nombre	Promedio Actual	Promedio Propuesto	Observaciones
0111040300	RAMÍREZ JUNCO FERNANDO	-	72.8125	Concurso CJ-23-2018 juez y jueza 3 penal, finalizado en sesión CJ-32-2019 del 29 de agosto de 2019, artículo II

0110730337	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ LAURA ELISA	-	75.7451	Concurso CJ-26-2018 juez y jueza 4 penal, finalizado en sesión CJ-29-2019 del 14 de agosto de 2019, artículo IV
------------	--------------------------------------	---	---------	---

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de los oferentes mencionados y ordenar la inclusión de los promedios a las listas de elegibles respectivas, según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación de los promedios a las listas de elegibles respectivas, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que a partir del 28 de octubre se tiene programado trabajar en la elaboración de ítems y casos en la materia de civil 4. No obstante, por compromisos de varias de las personas que integran el tribunal examinador, es necesario nombrar un suplente para integrarlo para estas actividades. Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

Puesto: Juez y Jueza 4

Materia: Civil

Categoría	Nombre	Puesto	Capacitación Escuela Judicial	Período
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Jorge López González	Coordinadora	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Javier Viquez Herrera	Integrante	NO	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Jorge Olaso Álvarez	Integrante	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Guillermo Guilá Alvarado	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Juan Carlos Sánchez Benavides	Suplente	NO	24/04/19 al 23/04/21
Juez y Jueza 4 Civil	Sra. Luis Fernando Fernández Hidalgo	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20

Juez y Jueza 4 Civil	Sra. Carmen Blanco Meléndez	Suplente	SI	04/04/18 al 03/04/20
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Alvaro Hernández Aguilar	Suplente	SI	22/08/19 al 21/08/21
Juez y Jueza 4 Civil	Sr. Farith Suárez Valverde	Suplente	NO	22/08/19 al 21/08/21
Juez y Jueza 4 Civil	Christian Quirós Vargas	Suplente	NO	02/10/19 al 01/10/21

Se propone nombrar al señor Carlos Dalolio Jiménez, quien se encuentra nombrado en propiedad en el puesto de juez 4 del Tribunal Segundo Colegiado Primera Instancia Civil I Circuito Judicial San José, tiene un 100 en el examen, además, ya cuenta con el taller de tribunales examinadores.

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Judicial, **SE ACUERDA: 1)** Nombrar a partir de esta fecha como suplente al señor Carlos Dalolio Jiménez. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 9707-19 del 23 de septiembre, sesión de Consejo Superior 82-19, celebrada el 19 de septiembre del 2019, artículo LXVIII:

DOCUMENTO N° 6834-19, 11579-19

En sesión N° 56-19 del 19 de junio de 2019 artículo LVIII, se nombró en la plaza vacante N° 369863 del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José a la licenciada Marlene Solís Blanco, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1706-19 del 9 de setiembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Marlene Solís Blanco, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solís Blanco, fue nombrada en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVIII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Marlene Solís Blanco.

Cédula: 105910017.

Número de puesto: 369863.

Despacho: Juzgado Especializado de Cobro del II Circuito Judicial de San José, Sección Tercera.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales fueron completados por el personal judicial que labora directamente con la evaluada. Los cuestionarios tienen como fin indagar sobre las conductas observadas durante el período de prueba, a partir de los hallazgos se analiza el apego al perfil competencial mostrado por la Licenciada Solís.

C. Hallazgos:

La Licenciada, quien funge como Jueza de Trámite se ha adaptado a la dinámica del despacho de forma adecuada, mantiene relaciones interpersonales positivas con el equipo de trabajo, realiza supervisión del personal a cargo

y en su función se evidencia apego a la normativa institucional. Asimismo, domina la materia a su cargo y los sistemas de información que se emplean en el Juzgado, además, cumple con las tareas que le competen de forma eficiente y tiene habilidad para la resolución de situaciones de conflicto asociadas al puesto.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Marlene Solís Blanco ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Marlene Solís Blanco, Jueza 2 del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Solís Blanco el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

2. Oficio 9713-19 del 23 de septiembre, sesión de Consejo Superior 82-19, celebrada el 19 de septiembre del 2019, artículo LXIX:

DOCUMENTO N° 6195, 11269-19

En sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio de 2019, artículo LXXXVIII, se nombró a la licenciada Guadalupe Solano Patiño como Jueza 3 Familia en el Juzgado de Familia de Cartago, plaza N° 34095, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1684-2019 del 05 de setiembre de 2019, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Guadalupe Solano Patiño, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solano Patiño, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Juzgado de Familia de Cartago, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Guadalupe Solano Patiño.

Cédula: 109840690.

Número de puesto: 34095.

Despacho: Juzgado de Familia de Cartago.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Coordinadora Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. Hallazgos:

La valoración del período de prueba de la Licenciada Solano Patiño es muy positiva, según indican las fuentes la evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden y mantiene relaciones interpersonales respetuosas y cordiales. Además, muestra conocimiento de la materia y se actualiza en los temas que le competen y ha mostrado dominio de los sistemas de información que emplea el despacho. De parte de las personas consultadas se realiza la observación de que algunas competencias no son observables dado que el tiempo en el despacho ha sido insuficiente además, no ejerce la coordinación del

despacho por tanto, no se pueden evidenciar habilidades gerenciales relacionadas con este rol.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Guadalupe Solano Patiño ha mostrado un ajuste positivo al Juzgado de Familia de Cartago y su función como persona juzgadora.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

(...)”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota del oficio número N° PJ-DGH-SACJ-1684-2019 del 05 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento de la licenciada Guadalupe Solano Patiño, Jueza del Juzgado de Familia de Cartago. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Guadalupe Solano Patiño el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

3. Oficio 9885-19 del 25 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo LI:

DOCUMENTO N° 5964-19, 11029-19

En sesión N° 50-19 celebrada el 31 de mayo de 2019, artículo LXXXI, por mayoría, se designó a la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, como Jueza 3 Penal en Centro de Intervención de las Comunicaciones, en la plaza 359236 a partir del 17 de junio de 2019.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1632-2019 recibido el 2 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Brenes Rodríguez, fue nombrada en propiedad como Jueza 3 en el Centro de Intervención de las Comunicaciones, a partir del 17 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 50-19, del 31 de mayo 2019, artículo LXXXI.

En la sesión N° 54-19, del Consejo Superior, celebrada el 13 de junio del año en curso, artículo LXXXIV, se modifica el inicio de nombramiento a partir del 23 de junio de 2019. El periodo de prueba vence el 22 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. *Datos Generales*

Nombre: Tatiana Brenes Rodríguez.

Cédula: 109200386.

Número de puesto: 359236.

Despacho: Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 22 de setiembre de 2019.

B. *Estrategia Metodológica:*

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Secretaria del Centro y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

C. *Hallazgos:*

La totalidad de las personas consultadas califica de forma positiva el desempeño de la Licenciada Brenes Rodríguez durante el periodo de prueba. Es importante señalar que dadas las condiciones particulares de horarios rotativos y conformación de equipos de trabajo en el Centro, algunas competencias no pueden ser de todo evidenciadas por tanto, se consideran para la evaluación aquellos elementos que técnicamente se consideran viables para el proceso evaluativo. La evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden y se ha integrado de forma adecuada al grupo de trabajo, además, no se registran situaciones de conflicto ni de interacción, lo cual contribuye con un ambiente laboral positivo. Asimismo, la evaluada cumple con la normativa institucional y se apega al horario laboral.

D. *Conclusiones:*

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Tatiana Brenes Rodríguez muestra apego positivo al puesto como Jueza 3 Penal en el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1632-2019 recibido el 2 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Tatiana Brenes Rodríguez, Jueza 3 Penal en Centro de Intervención de las Comunicaciones, el cual vence el 22 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Brenes Rodríguez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**

4. Oficio 9805-19 del 24 de septiembre, sesión de Consejo Superior 82-19, celebrada el 19 de septiembre del 2019, artículo LXVII:

DOCUMENTO N° 7202-19, 11423-19

En sesión N° 56-19 del 19 de junio de 2019 artículo LVII, se nombró en propiedad en la plaza N° 378677 de Jueza 1 en el Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a la licenciada Susana Beatriz Campos Cabezas, a partir del 1 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1704-19 del 9 de setiembre de 2019, remitió:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Beatriz Campos Cabezas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Campos Cabezas, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Susana Campos Cabezas.

Cédula: 205120696.

Número de puesto: 378677.

Despacho: Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, dirigidos hacia las personas que laboran directamente con la persona evaluada. Se incluye al Juez/a Coordinador/a, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales. Se indaga sobre las competencias requeridas para el puesto a partir de las conductas observables en el desempeño de la persona. Con la información aportada se sintetizan hallazgos y se plantean las conclusiones sobre el período de prueba.

G. Hallazgos:

La evaluada ocupa el puesto de Jueza de Trámite del Tribunal, y a criterio de las fuentes consultadas ha tenido una adaptación positiva al despacho, con el personal a cargo realiza correcciones cuando son requeridas y muestra habilidad para la resolución de situaciones de conflicto. Asimismo, ha mostrado apego a la normativa institucional y cumple con las funciones que le competen de manera eficiente. No se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Susana Campos Cabezas ha mostrado un apego positivo al puesto como Jueza de Trámite en el Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Susana Campos Cabezas, Jueza del Tribunal de Apelación de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Campos Cabezas el cual vence el 1 de octubre de 2019.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

5. Oficio 9892-19 del 26 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo L:

DOCUMENTO N° 6897-19, 10937-19

En sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo LXXXVIII, se nombró en propiedad en la plaza vacante N° 34905 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Puriscal, a partir del 24 de junio de 2019, a la licenciada Susana Cristina Mata Gómez.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1604-2019 recibido el 29 de agosto de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Mata Gómez, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional de Puriscal, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Susana Mata Gómez

Cédula: 113870756

Número de puesto: 34905.

Despacho: Juzgado Contravencional de Puriscal.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de setiembre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales son completados por el personal judicial que labora

directamente con la evaluada, quien asume el rol de Jueza Coordinadora. Se indaga sobre los comportamientos observables asociados a las competencias requeridas para el puesto y a partir de la información se construye el presente informe.

C. Hallazgos:

A partir de la información aportada por las fuentes de información se evidencia que la Licenciada ha evidenciado los comportamientos requeridos para las competencias de liderazgo, planificación y organización y calidad, las cuales son fundamentales para el puesto que ocupa, así como, para ejercer el rol de Jueza Coordinadora. Se destaca que se han establecido relaciones interpersonales adecuadas, muestra un trato apegado a la normativa hacia las personas usuarias y cumple con las tareas que le competen de manera eficiente.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Susana Mata Gómez ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional de Puriscal.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1604-2019 recibido el 29 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Susana Cristina Mata Gómez, Jueza Contravencional de Puriscal, el cual vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Mata Gómez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

6. Oficio 9890-19 del 26 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo LIII:

DOCUMENTO N° 2287-19, 11028-19

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1631-2019, del 30 de agosto de 2019, gestionó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Oviedo Venegas, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, sede suroeste, a partir del 23 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo VII. El periodo de prueba vence el 22 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Marianela Oviedo Venegas.

Cédula: 110910515.

Número de puesto: 371134.

Despacho: Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste.

Tipo de Período de prueba: Tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 22 de setiembre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho, dirigidos hacia las personas que laboran directamente con la persona evaluada. Se incluye a la Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Se indaga sobre las conductas

observables en el desempeño de la persona asociadas a las competencias requeridas para el puesto. A partir de la información aportada se sintetizan hallazgos y se plantean las conclusiones sobre el período de prueba.

C. Hallazgos:

La Licenciada Oviedo es calificada de forma muy positiva en todas las áreas evaluadas, se destaca su experiencia profesional, así como, el cumplimiento de las tareas que le competen como persona juzgadora. Además, las personas concuerdan en señalar que la evaluada muestra apego a la normativa y valores institucionales. Su adaptación al equipo de trabajo ha sido positiva, muestra un trato respetuoso y accesible hacia el personal de apoyo y personas usuarias. Contribuye con las demandas emergentes del Tribunal y muestra capacidad para la resolución de situaciones de conflicto.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Marianela Oviedo Venegas ha mostrado un apego positivo al puesto en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste y no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

En sesión de Corte Plena N° 31-16 celebrada el 23 de octubre de 2016, artículo XXXI, en lo conducente, se nombró en propiedad a la licenciada Marianela Isabel Oviedo Venegas de Jueza 4 Penal en el Tribunal de Puntarenas, a partir del 15 de noviembre de 2016.

Luego, en sesión N° 19-19 celebrada el 1 de marzo del 2019, artículo LXXIII, se le solicitó al Consejo de la Judicatura que analizara la gestión presentada por la licenciada Marianela Oviedo Venegas, Jueza del Tribunal Penal de Puntarenas, con el fin de que se valorara de forma definitiva la posibilidad de trasladarla a una plaza en los circuitos judiciales mencionados por la gestionante en el acuerdo tomado en esa sesión.

También, debido a la solicitud presentada por la licenciada Oviedo Venegas, de ser reubicada de forma

provisional en una plaza vacante en el Tribunal del Primer, Segundo o Tercer Circuito Judicial de San José, hasta tanto se presentara el estudio final de su petición; se solicitó al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, que informara a este Consejo en el plazo de 3 días hábiles a partir del comunicado del presente acuerdo, si existía alguna plaza disponible en la que se pudiera ubicar a la licenciada Marianela.

Además, en sesión N° 41-19 celebrada el 9 de mayo del 2019, artículo LXXIV, se acogió el informe N° PJ-DGH-SACJ-0538-2019 de 24 de abril de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, por lo que se denegó la solicitud de traslado de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, en virtud de que hay personas con mayor promedio interesadas en que se realizara el concurso para los puestos mencionados, lo anterior de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Carrera Judicial.

Finalmente, en sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo VII, se acogió la reconsideración presentada por la señora Marianela Isabel Oviedo Venegas, Jueza del Tribunal Penal de Puntarenas, respecto a lo resuelto por este Consejo Superior en la sesión N° 41-19 del 9 de mayo del 2019, artículo LXXIV y con base en el dictamen médico emitido por Medicina Legal y conforme a lo acordado por el Consejo de la Judicatura en sesión CJ-17-2019, celebrada el 22 de mayo del año en curso, artículo X, se recomendó el traslado de la señora Oviedo Venegas, a la plaza vacante N° 371134 en el Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Suroeste, a partir del 23 de junio de 2019.

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1631-2019, del 30 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Marianela Oviedo Venegas, Jueza 4 del Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede suroeste, el cual vence el 22 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Oviedo Venegas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial,

tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

-0-

7. Oficio 9884-19 del 26 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo XLVIII:

DOCUMENTO N° 1734-19, 11030-19

En sesión N°16-19 celebrada el 22 de febrero de 2019, artículo XLVIII, se nombró en propiedad al licenciado José Miguel Fonseca Vindas en la plaza N° 84216 como Juez 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 24 de junio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1633-2019 del 30 de agosto de 2019, remitió lo siguiente:

“...remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Miguel Fonseca Vindas, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Fonseca Vindas, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 16-19, del 22 de febrero 2019, artículo XLVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

B. Datos Generales

Nombre: José Miguel Fonseca Vindas.

Cédula: 109890668

Número de puesto: 84216

Despacho: Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de setiembre de 2019

C. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Fonseca. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

E. Hallazgos:

El Licenciado Fonseca Vindas es calificado de forma positiva en las competencias de humanismo y conciencia social, brinda un trato adecuado a la norma y políticas de accesos a la justicia. Asimismo, destaca la competencia de calidad, dado que destaca el interés en realizar modificaciones en los procesos de trabajo. Durante el período de prueba ha aportado iniciativas que pretenden mejorar la función del despacho; el equipo de trabajo refiere que han tenido un proceso de adaptación y aprendizaje, el cual ha sido positivo. Como áreas de mejora se citan la resolución de situaciones de conflicto, lo cual contribuiría con el buen desempeño del puesto.

F. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Miguel Fonseca Vindas muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1633-2019 del 30 de agosto de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado José Miguel Fonseca Vindas, Juez Contra Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial

de Alajuela, el cual vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Fonseca Vindas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 8.** Oficio 9883-19 del 25 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo LII:

DOCUMENTO N° 6897-19, 11096-19

En sesión N° 54-19 celebrada el 13 de junio del 2019, artículo LXXXVIII, se nombró por mayoría en propiedad en la plaza vacante N° 112353 de Juez (a) 1 Genérico como Juez Supernumerario en la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Golfito, a partir del 24 de junio de 2019, al licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez.

Mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1636-2019 recibido el 3 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Minor Delgado Sánchez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Delgado Sánchez, fue nombrado en propiedad como Juez Supernumerario en la Administración Regional del II Circuito Judicial de San José, sede Golfito, a partir del 24 de junio de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 54-19, del 13 de junio 2019, artículo LXXXVIII. El periodo de prueba vence el 23 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. *Datos Generales*

*Nombre: Minor Andrés Delgado Sánchez.
Cédula: 113050167.
Número de puesto: 112353.
Despacho: Juez Supernumerario adscrito a la
Administración Regional de Golfito.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 23 de
setiembre de 2019.*

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Circuito Judicial de Golfito, donde se realizaron entrevistas en la Administración Regional, despachos donde ha sido asignado y con la persona evaluada. Se indagó sobre las conductas observables en el desempeño del Licenciado Delgado, lo cual da insumo para analizar el apego al perfil competencial definido para el puesto.

C. Hallazgos:

El Circuito Judicial de Golfito mediante acuerdo del Consejo de Administración ha organizado el recurso del Juez Supernumerario de forma tal, que, se brinde colaboración en sustituciones y, por un período de dos meses cada despacho incluido en el rol cuenta con la colaboración para otras tareas, dada esta situación, durante el período de prueba del evaluado comprendido desde el mes de junio de 2019, tuvo una asignación en el Juzgado Contravencional, donde se ajustó de forma muy positiva al equipo de trabajo, mantuvo relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, asumió las tareas que se le asignaron y cumplió de forma muy eficiente. Asimismo, destaca por el apego a la normativa institucional y se ha evidenciado en su conducta la vivencia de los valores del Poder Judicial. Además, la Administración Regional informa que de parte de los otros despachos donde ha realizado sustituciones han recibido comentarios muy positivos sobre el apoyo que ha brindado.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez muestra apego positivo al puesto como Juez Supernumerario en el Circuito Judicial de Golfito.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1636-2019 recibido el 3 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Minor Andrés Delgado Sánchez, Juez Supernumerario de la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Golfito, el cual vence el 23 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Delgado Sánchez.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

9. Oficio 9881-19 del 25 de septiembre, sesión de Consejo Superior 81-19, celebrada el 17 de septiembre del 2019, artículo XLIX:

DOCUMENTO N° 4082-19, 11097-19

En sesión 33-19, del 10 de abril 2019, artículo LXVII, se nombró en propiedad al licenciado José Albert Molina Araya en la plaza vacante N° 377370, para el cargo de Juez (a) 3 Penal de Quepos, a partir del 2 de mayo de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, mediante oficio PJ-DGH-SACJ-1637-2019 del 2 de setiembre de 2019, el cual dice:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Albert Molina Araya, rendido por la MSc.

Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Molina Araya, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal de Quepos, a partir del 02 de mayo de 2019. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 33-19, del 10 de abril 2019, artículo LXVII.

Durante el periodo de prueba el Lic. Molina Araya estuvo fuera del despacho 1 mes y 26 días por ascenso en otro puesto. El periodo de prueba vence el 27 de setiembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: José Albert Molina Araya.

Cédula: 206740715.

Número de puesto: 377370.

Despacho: Juzgado Penal de Quepos.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 27 de setiembre de 2019

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal que labora directamente con el evaluado, Co-Jueza, Coordinadora Judicial y Técnicas Judiciales. Se recopiló información sobre el proceso de adaptación al Juzgado, los comportamientos observados en el desempeño del evaluado y a partir de los insumos se analiza el apego al perfil competencial definido por la Institución para el puesto de Juez 3 Penal.

C. Hallazgos:

A partir de las entrevistas realizadas se identifica el aporte que el Licenciado ha realizado al despacho como Juez Coordinador, implementando mejoras para el trámite y la coordinación con Ministerio Público y Defensa Pública, describen sus interacciones como respetuosas, cordiales y con prudencia, las personas consultadas coinciden en que su rol como persona juzgadora transmite confianza y temple, elementos requeridos para la materia penal.

Asimismo, se destaca su amplio conocimiento de la materia, interés en la mejora continua y eficiencia para resolver, con lo cual se han disminuido plazos de espera. Se hace mención al interés que muestra el evaluado en la atención de las personas usuarias, considera las particularidades de la zona y condiciones de vulnerabilidad social. Además, el equipo de trabajo ha observado en su labor apego a los valores institucionales y promueve en el personal la importancia del servicio público de calidad.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado José Albert Molina Araya ha mostrado apego positivo a su cargo como Juez 3 Penal en el Juzgado Penal de Quepos.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1637-2019 del 2 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado José Albert Molina Araya, Juez (a) 3 Penal de Quepos, el cual vence el 27 de setiembre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Fonseca Vindas.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 10.** Oficio 9910-19 del 26 de setiembre, sesión de Consejo Superior 83-19, celebrada el 24 de setiembre del 2019, artículo XLIX:

Documento N° 6372-19 / 11330-19

En la sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio de 2019, artículo XC, se nombró en la plaza vacante N° 45154 de Juez (a) 1 Penal en el Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2019, a la licenciada Valeria Solano Abarca.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1692-2019 de 5 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Valeria Solano Abarca, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Solano Abarca, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo XC. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad”

I. Datos Generales

Nombre: Valeria Solano Abarca.

Cédula: (...).

Número de puesto: 45154.

Despacho: Juzgado Contravencional del I Circuito Judicial de Zona Atlántica.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

J. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos dirigidos al personal judicial que labora directamente con la evaluada. Cabe indicar, que el despacho es unipersonal, por tanto, la Licenciada asume la coordinación. A partir de la información aportada por las fuentes se presentan los hallazgos y conclusiones de la evaluación del período de prueba.

K. Hallazgos:

Las personas consultadas califican de forma positiva todas las áreas de la valoración, se destaca su trato respetuoso y

humanizado hacia las personas usuarias, además, se ha integrado de forma adecuada al equipo de trabajo. Como Jueza Coordinadora ha tenido un rol de liderazgo positivo, se muestra accesible y contribuye con el logro de las metas del despacho. Asimismo, en su conducta se observa apego a la normativa institucional y Política Axiológica.

L. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Valeria Solano Abarca ha mostrado un apego positivo al puesto, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1692-2019 de 5 de setiembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Valeria Solano Abarca, Jueza del Juzgado Contravencional del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Solano Abarca, el cual vence el 01 de octubre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 11.** Oficio 9876-19 del 25 de septiembre, sesión de Consejo Superior 83-19, celebrada el 24 de septiembre del 2019, artículo L:

Documento N° 6187-19 / 11580-19.

En sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio del 2019, artículo LXXXIX, se nombró en la plaza vacante N° 112358 de Juez (a) 1 Familia en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú, a partir del 01 de julio de 2019, a la licenciada Mercedes Mejía Sáenz.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1719-2019 de 11 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Mercedes Mejía Sáenz, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Mejía Sáenz, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo LXXXIX. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

Informe Sociolaboral de Periodo de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

C. Datos Generales

Nombre: Mercedes Mejía Sáenz.

Cédula: 204870553.

Número de puesto: (...).

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

D. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Mejía. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

G. Hallazgos:

La totalidad de las fuentes consultadas califica de forma positiva a la Licenciada Mejía, su adaptación al equipo de trabajo ha sido positiva, mantiene relaciones interpersonales adecuadas y se apega a la normativa y

políticas institucionales, es descrita como una excelente funcionaria, que destaca por su trato respetuoso y cordial con el equipo de trabajo y personas usuarias, elementos fundamentales para las materias que atiende y las condiciones de vulnerabilidad social de las personas usuarias de los servicios que brinda el despacho. Además, muestra conocimiento, experiencia en el puesto y cumple de forma eficiente con las tareas que le competen. Al momento de la evaluación no se hace referencia de situaciones negativas en su función como persona juzgadora.

H. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Mercedes Mejía Sáenz muestra apego positivo al puesto en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Escazú.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1719-2019 de 11 de setiembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Mercedes Mejía Sáenz, Jueza del Juzgado de Pensiones y Violencia Doméstica de Escazú. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Mejía Sáenz, el cual vence el 01 de octubre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 12.** Oficio 9906-19 del 26 de septiembre, sesión de Consejo Superior 83-19, celebrada el 24 de septiembre del 2019, artículo XLVIII:

Documento N° 6834-19 / 11268-19.

En sesión N° 56-19 celebrada el 19 de junio del 2019, artículo LVIII, se nombró en el Juzgado Cobro de Puntarenas, plaza vacante N° 371095, a partir del 1 de julio de 2019, a la licenciada Ani Brigitte Hernández Monge.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1683-2019 de 5 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Anni Brigitte Hernández Monge, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Hernández Monge, fue nombrada en propiedad como Jueza 2 en el Juzgado de Cobro de Puntarenas, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 56-19, del 19 de junio 2019, artículo LVIII. El periodo de prueba vence el 01 de octubre de 2019.

Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

D. Datos Generales

Nombre: Anni Brigitte Hernández Monge.

Cédula: (...).

Número de puesto: 371095.

Despacho: Juzgado de Cobro de Puntarenas.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de octubre de 2019.

E. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez Coordinador, Coordinadora Judicial y Técnicos/as Judiciales, los cuales se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

I. Hallazgos:

La totalidad de las personas consultadas califica de forma muy positiva el desempeño de la Licenciada Hernández Monge durante el período de prueba. La evaluada cumple de manera eficiente con las tareas que le corresponden y mantiene relaciones interpersonales respetuosas y cordiales, lo cual contribuye con un adecuado ambiente laboral asimismo, realiza correcciones cuando el caso lo amerita, empleando mecanismos adecuados. Además, muestra conocimiento de la materia y se actualiza en los temas que le competen y ha mostrado dominio de los sistemas de información que emplea el despacho.

J. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que al momento de la valoración de la Licenciada Anni Brigitte Hernández Monge, no se hace referencia a situaciones negativas que incidan en su función como persona juzgadora y su acople al puesto ha sido apto.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1683-2019 de 5 de setiembre de 2019, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada Anni Brigitte Hernández Monge, Jueza del Juzgado de Cobro de Puntarenas. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Hernández Monge, el cual vence el 01 de octubre de 2019. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

13. Oficio 10359-19 del 08 de octubre, sesión de Consejo Superior 86-19, celebrada el 03 de octubre del 2019, artículo XLIV:

Documento N° 9152-18 / 11939-19

En sesión número 73-18 celebrada el 16 de agosto de 2018, artículo LXXII, en lo que interesa, se nombró al licenciado Stiven Alexander Ruiz Romero, en la vacante N° 365692, de Juez 1 Penal en el Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, a partir del 11 de octubre de 2018.

- 0 -

En oficio número PJ-DGH-SACJ-1748-2019, del 17 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el siguiente informe:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Stiven Ruiz Romero, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria.

El licenciado Ruiz Romero, fue nombrado en propiedad como Juez 1 en el Tribunal del III Circuito Judicial de San José - Hatillo, a partir del 11 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 73-18, del 16 de agosto 2018, artículo LXXII. El periodo de prueba vence el 11 de octubre de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“Informe sobre período de prueba Licenciado Stiven Alexander Ruiz Romero.

Puesto: Juez de trámite, Tribunal Penal de Pavas.

A) Inicialmente se procede a responder las preguntas planteadas:

2- Si resuelve incidentes y otros: cantidad de sentencias dictadas durante el período desglosadas por mes.

El licenciado Stiven Ruiz Romero como juez de trámite no tiene dentro de sus funciones dictar sentencias o resolver incidentes de ningún tipo

3-Si atiende audiencias de algún tipo, a. cantidad convocadas según la agenda durante ese periodo, b. así como el número de ellas que logró efectuar y el motivo por el cual las restantes no se llevaron a cabo.

Como juez de trámite, el licenciado Ruiz Romero no tiene dentro de sus labores realizar o atender ningún tipo de audiencias

4-Si lleva control del trámite en cantidad de expedientes y otros, anotar ese dato.

No se lleva un control específico sobre la cantidad de expedientes de trámite. Sin embargo, se puede indicar que el licenciado Ruiz Romero, tiene a cargo como juez de trámite las Secciones Colegiadas denominadas como 2 y 4, así como la Colegiada Vespertina (en conjunto con la otra jueza de tramita). Y tiene también a su cargo las Secciones Unipersonales B y D, y la Sección de Apelaciones.

5-Cantidad de expedientes que le fueron entregados para el trámite respectivo al momento de asumir el puesto en esa oficina.

Al momento de asumir el puesto no tenía expedientes pendientes de trámite en el escritorio.

6-Cantidad de expedientes asignados pendientes de trámite al momento de rendir el informe.

Al día de hoy el licenciado Ruiz Romero no tiene ningún expediente pendiente en su oficina de realizar trámite alguno.

7-Días (fechas) que haya estado fuera del despacho por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si ha sido sustituido o no.

Además de los días de cierre colectivo de diciembre, el licenciado Ruiz Romero tuvo cuatro días de vacaciones, uno en octubre de 2018 y otros tres en abril de 2019. Y no reportó ninguna incapacidad, ni permisos con o sin goce de salario durante el período de prueba.

B) Se procede a explicar las funciones generales del puesto en este tribunal:

Como primer punto es importante indicar que en el Tribunal de Pavas hay dos jueces de trámite, por lo que existen funciones asignadas a cada uno de dichos jueces. El tribunal está conformado por 10 secciones, de ellas 4 son colegiadas en horario ordinario, 1 es colegiada en horario vespertino, 4 son unipersonales (una de ellas está asignada para hacer los juicios unipersonales de Puriscal) y 1 es de apelaciones.

El licenciado Ruiz Romero se encarga en términos generales de:

a) Realizar la revisión inicial y el estudio de prescripción de **TODOS** los expedientes de "nuevo ingreso" o de "reenvió" de las causas que tengan que ser conocidas por Tribunales Colegiados (delitos con una posible pena de más de cinco años de prisión) y asignar la sección y el código de juez al que le

corresponde conocer de dicha causa de acuerdo al rol confeccionado al efecto. Dicha revisión comprende la totalidad del expediente, analizar la cantidad de audiencias en la que puede ser señalado, que no exista prueba pendiente de evacuar en el Juzgado Penal, verificar si se trata de un proceso con persona privada de libertad para dar trámite prioritario, entre otras (se adjunta boleta de estudio como "**anexo 1**").

b) Realizar los señalamientos en agenda cronos y física de las Secciones Colegiadas II y IV, las Secciones Unipersonales B y D (la Sección D es la encargada de realizar los juicios unipersonales en Puriscal), Unipersonal de Apelaciones y Sección Colegiada Vespertina.

c) Atender las consultas de personal y de los usuarios (en mostrador o vía telefónica) sobre el trámite de las causas asignadas a las Secciones Colegiadas II y IV, las Secciones Unipersonales B y D y Unipersonal de Apelaciones.

d) Supervisar al personal técnico a su cargo, dar instrucciones y guía respecto al trámite de las Secciones Colegiadas II y IV, las Secciones Unipersonales B y D Unipersonal de Apelaciones y Sección Colegiada Vespertina, así como del puesto de Archivo.

e) Firmar y/o confeccionar resoluciones de mero trámite (prevenciones, señalamientos a juicios y/o vista, emplazamientos de recurso de apelación, etc.) para el curso correcto de las causas asignadas a las Secciones Colegiadas II y IV, las Secciones Unipersonales B y D, Unipersonal de Apelaciones y Sección Colegiada Vespertina.

f) Revisar y aprobar o rechazar los datos de los resúmenes de sentencias, o medidas alternas (conciliaciones, reparaciones, suspensiones, etc.) en el Sistema de Administración y Control Electrónico de Juzgamientos (SACEJ), mismas que se envían al Registro Judicial de las Secciones Colegiadas II y IV, las Secciones Unipersonales B y D, y Sección Colegiada Vespertina.

h) Coordinar con jueces y juezas de juicio de diferentes secciones la realización de juicios o vistas cuando alguno de los jueces o juezas de dichas secciones se inhiben o tienen alguna imposibilidad para conocer de la causa señalada en su sección (existe un rol que se creó al efecto con colaboración del Lic. Ruiz Romero).

i) Llamar y coordinar con la Defensa Pública, Fiscalía y Juzgados Penales de Pavas, Hatillo y Puriscal sobre debates, continuaciones y diligencias varias (aperturas de evidencias, vistas de apelación, traslados de expedientes).

j) Coordinar con el Juzgado Penal de Puriscal para que faciliten un espacio físico a este tribunal (sala de audiencias

preliminares), para que se conozcan vistas de apelación cuando la única Sala de Juicios de Puriscal ya está ocupada por otra Sección (Colegiada) de este Tribunal

k) Firmar oficios y/o formulas dirigidas a otros despachos del Poder Judicial, o a otras instituciones u oficinas gubernamentales.

l) Colaborar con la Jueza Coordinadora para la distribución de personal y de labores.

C) Algunos datos de relevancia:

a) Según el libro de controles de expedientes de debates para secciones colegiadas el licenciado Ruiz Romero revisó y asignó durante el 2019 aproximadamente un total de **394 causas colegiadas** (con sus respectivos estudios de prescripción) distribuidas entre delitos contra la propiedad, fraudes o económicos, sexuales, psicotrópicos, integridad física, querellas, reo preso y complejos

DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS COLEGIADAS 2019

Delitos contra la propiedad	96
Delitos económicos y/o fraudes	40
Delitos sexuales	120
Delitos sobre psicotrópicos	12
Delitos contra la integridad física	68
Querellas privadas (colegiadas)	12
Con persona detenida por la misma causa	43
Causas declaradas de trámite complejo	3

TOTAL 394

b) Personal a cargo: En total el Tribunal Penal de Pavas cuenta con **21 personas** técnicas (incluyendo a los dos coordinadores judiciales y a la sección emergente vespertina). De los cuales de acuerdo a la distribución de labores al menos 11 trabajan directamente con el licenciado Ruiz Romero, por lo que tiene a su cargo permisos, supervisión y trámite en general de dichas personas, y al menos 10 personas más laboran de manera indirecta con el licenciado Ruiz, quien también siempre se muestra con disposición para atenderles y evacuar dudas.

c) De acuerdo a la Agenda Cronos (dato aportado por la Dirección de Tecnología a solicitud del licenciado Ruiz) el licenciado Stiven Ruiz ha creado y/o modificado un total de **570 señalamientos con su usuario (se adjunta como "anexo 2" algunos "pantallazos" de dicha información y el archivo completo se adjuntará también al correo con el presente informe)**. Es importante indicar que además existen otros señalamientos que se hicieron bajo la dirección del licenciado Stiven Ruiz, pero con el usuario de la técnica tramitadora Ivannia Matarrita y específicamente para la Sección Colegiada IV.

d) De acuerdo al Sistema de Administración y Control Electrónico de Juzgamientos (SACEJ) (información aportada por la Dirección de Tecnología, solicitada por el licenciado Ruiz) el señor Stiven Ruiz Romero ha aprobado o rechazado (para corregir) un total de 459 reportes (se anexa pantallazo de seguidilla de correos como **anexo 3**)

Usuario	Anotaciones	Estado
sruizr	428	Aprobadas
sruizr	31	Rechazadas

ANEXO 1

Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José, Sede Pavas

Guía 1: Estudio preliminar del caso. Responsable: Juez Tramitador 01 Fecha revisión: 12/09/19

Número de Expediente: 17-9368-42-PE

Fecha ingreso a Tribunal: 12/09/19

Paso 1	Que tipo de Proceso es?			Tramitación Compleja		Acción civil		Querrela	
	Colegiado	Unipersonal	Apelación	Si	No				
	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO		
Paso 2	Asignación del Rol de jueces de forma automática			Sección o Juez Asignado: SECCIÓN II (JUEZ 236)					
	Existen Causales de Inhibición		NO	Colegiados	<input checked="" type="checkbox"/>				
				Unipersonales					
				Apelaciones					
Paso 3	Tipo de Delito:	Fecha de la Indagatoria:	Último acto que interrumpe	Fecha de Prescripción:	Es Reco Preso		Esta a la orden del Tribunal		
					Si	No	Si	No	
Nombre del imputado:									
1. <u>Henry Amador Cambrenero</u>	Robo agravado	3-7-18 (f.35)	Último Señalamiento a audiencia preliminar: 5-6-19 (F.65)	5-6-2024	<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/> (por otra causa)
2.									

3.									
4.									
5.									
Paso 4	Hay prueba por recabar		<u>Juzgamientos</u>	<u>Dictamen criminalístico</u>	Dictamen médico / psicológico / social	Evidencia Físicas/objetos	Oficios		
	Si	No	ACTUALIZAR	NO	NO	NO			
		<input checked="" type="checkbox"/>							
Paso 5	Cantidad de audiencias requeridas para el debate								
	Cantidad de testigos	Cantidad de Imputados	Cantidad de Defensores	Cantidad de víctimas	Total de audiencias requeridas				
	2	1	1	1	1				

SRUIZR

ANEXO 2



Johanna Rodriguez Rojas
Lun 16/9/2019 16:10
Steven Ruiz Romero

Apuntes.xlsx
62 KB

Buenas tardes compañero, se adjunta información solicitada. Saludos



De: Notificaciones Dirección de Tecnología <noti_dtic@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2019 13:36
Para: Johanna Rodriguez Rojas <jrodriguez@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: INCIDENTE en Servicio Tecnológico 170877 asignado.

Apuntes (solo lectura) - LibreOffice Calc

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana Ayuda

BB 16/09/2019

Este documento se abrió en modo de solo lectura.

	A	B	C	D	E	F	G	H
	TITULO	DESCRIPCION	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EXPEDIENTE	USUARIO	DESPACHO	FECHA_CREACION
2	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 17-001179-1283-PE C/ *	14/12/2018	14/12/2018	17001751283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	12/11/2018 07:21
3	DEBATE VESPERTINA A	EXP. 15-005769-842-PE/ C/ *	23/12/2018	23/12/2018	13005769842PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	12/11/2018 19:55
4	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 13-000192-277-TP C/ *	17/12/2018	17/12/2018	13000192277TP	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/11/2018 08:01
5	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 13-000192-277-TP C/ *	18/12/2018	18/12/2018	13000192277TP	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/11/2018 08:01
6	DEBATE VESPERTINA A	EXP. 16-000765-1275-PE CONTRA *	23/11/2018	23/11/2018	130007651275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/11/2018 18:48
7	DEBATE VESPERTINA A	EXP. 12-000306-283-PE C/ *	23/11/2018	23/11/2018	12000306283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	15/11/2018 07:35
8	DEBATE VESPERTINA A	EXP. 16-000765-1275-PE C/ *	16/12/2018	16/12/2018	160007651275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	16/11/2018 07:35
9	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 11-000555-285-PE C/ *	20/12/2018	20/12/2018	11000555285PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	23/11/2018 07:18
10	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 18-000089-1283-PE C/ *	05/12/2018	05/12/2018	180000891283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	23/11/2018 06:36
11	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 18-000089-1283-PE C/ *	06/12/2018	06/12/2018	180000891283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	23/11/2018 16:17
12	DEBATE VESPERTINA B	EXP. 16-000237-1275-PE C/ *	02/12/2018	02/12/2018	160002371275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	24/11/2018 07:51
13	DEBATE SECCIÓN II	EXP. 10-009778-42-957 BA *	18/01/2019	18/01/2019	1000977842957BA	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	03/12/2018 10:26
14	UNIPERSONAL B	SEÑALAR DE 13:30 A 16:30 *	24/01/2019	24/01/2019	17000540203PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	04/12/2018 14:56
15	UNIPERSONAL B	PARA LAS 8:00 A LAS 12:00 *	30/01/2019	30/01/2019	1300009440279PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	04/12/2018 14:57
16	UNIPERSONAL B	PARA SEÑALAR DE 8:30 A 12:00 *	26/03/2019	26/03/2019	1300009440283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	04/12/2018 15:05
17	DEBATE SECCIÓN II	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	04/04/2019	04/04/2019	120009440283PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	04/12/2018 15:04
18	DEBATE VESPERTINA A	SEÑALAR DE 19:00 A 22:00 *	13/12/2018	13/12/2018	130006480054PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	04/12/2018 07:37
19	SECC. II	DE 8:30 A 16:30 *	14/02/2019	14/02/2019	150108640054PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	08/01/2019 14:54
20	UNIPERSONAL B	SEÑALAR DE 8 A 12:00 *	15/02/2019	15/02/2019	170001161275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	08/01/2019 14:55
21	SECCIÓN II	SEÑALAR DE 8 A 16:30 *	02/05/2019	02/05/2019	1300019562779PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	09/01/2019 13:09
22	SECCIÓN I	SEÑALAR DE 13:30 A 16:30 *	22/01/2019	22/01/2019	1700038004209PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	09/01/2019 14:26
23	SECC. II	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	08/05/2019	08/05/2019	1300008310994PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	10/01/2019 06:54
24	SECC. II	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	20/05/2019	20/05/2019	120002760033PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/01/2019 06:12
25	UNIPERSONAL D (PURISCAP)	SEÑALAR DE 15:15 A 18:30 *	29/01/2019	29/01/2019	1300067762789PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/01/2019 08:50
26	UNIPERSONAL D (PURISCAP)	SEÑALAR DE 9 A 16:30 DEL *	06/05/2019	07/05/2019	1300007302789PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/01/2019 11:11
27	SECC. II	SEÑALAR DE 8 A 16:30 DEL *	11/02/2019	22/02/2019	170005705054PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/01/2019 14:25
28	UNIPERSONAL B	SEÑALAR DE 13:30 A 16:30 *	16/01/2019	16/01/2019	1300005321275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	14/01/2019 15:21
29	UNIPERSONAL D (PURISCAP)	SEÑALAR DE 9 A 16:30 DE LP *	04/04/2019	05/04/2019	1300032102789PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	15/01/2019 10:09
30	UNIPERSONAL D (PURISCAP)	SEÑALAR DE 13:30 A 14:30 *	20/03/2019	20/03/2019	170003440332PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	15/01/2019 13:58
31	SECC. II	SEÑALAR DE 13:30 A 18:30 *	10/04/2019	10/04/2019	130020880043PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	16/01/2019 10:45
32	UNIPERSONAL B		25/01/2019	25/01/2019	1300007321275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	16/01/2019 10:45
33	SECC. UNIPERSONAL B	SEÑALAR DE 13:30 A 16:30 *	07/02/2019	07/02/2019	1300005321275PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	16/01/2019 10:45
34	SECC. I. COLEGADO	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	21/02/2019	21/02/2019	1300008116281PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	16/01/2019 10:57
35	SECC. II	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	05/06/2019	05/06/2019	1300072200043PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	17/01/2019 13:08
36	SECC. II	SEÑALAR DE 8:00 A 16:30 *	01/02/2019	01/02/2019	130004900043PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	18/01/2019 08:12
37	UNIPERSONAL B	SEÑALAR DE 8:00 A 12:00 *	21/03/2019	21/03/2019	1300031162832PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	18/01/2019 14:54
38	UNIPERSONAL D (PURISCAP)	SEÑALAR DE 14:40 A 16:30 *	20/03/2019	20/03/2019	1300002302789PE	JUEZ/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	525	22/01/2019 13:59

A	B	C	D	E	F	G	H
329	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 11:30 A 16:30 *	06/09/2019	06/09/2019 150031204927C	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	30/09/2019 15:38	
330	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	18/10/2019	18/10/2019 1300175204927C	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	30/09/2019 15:40	
331	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	23/10/2019	23/10/2019 130001051275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	02/09/2019 20:30	
332	SECCIÓN II (FURISCAL) SEÑALAR DE 5:00 A 16:30 DP	29/08/2019	30/08/2019 180002580074PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	02/09/2019 11:08	
333	UNIPERSONAL B (VISTA) SEÑALAR DE 11:00 A 15:35 *	05/09/2019	05/09/2019 150002931275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	02/09/2019 11:14	
334	SECCIÓN II SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	02/12/2019	03/12/2019 140049080042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	03/09/2019 08:45	
335	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 11:00 A 16:30 *	04/10/2019	04/10/2019 16000107267227P	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	03/09/2019 20:34	
336	SECCIÓN II SEÑALAR DE 11:00 A 16:30 *	17/10/2019	17/10/2019 1500011555277P	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	03/09/2019 15:38	
337	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	11/09/2019	11/09/2019 16000464049327C	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	04/09/2019 09:04	
338	SECCIÓN II SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	01/10/2019	01/10/2019 1800174404042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	04/09/2019 20:18	
339	SECCIÓN VESPERTINA SEÑALAR DE 19:30 A 22:00 *	09/10/2019	09/10/2019 1600012900577PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	04/09/2019 16:00	
340	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 11:30 A 16:30 *	01/04/2019	01/04/2019 170011380042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 11:38	
341	SECCIÓN VESPERTINA SEÑALAR DE 18:00 A 22:00 *	11/10/2019	11/10/2019 150007830042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 14:55	
342	SECCIÓN VESPERTINA SEÑALAR DE 18:00 A 22:00 *	14/10/2019	14/10/2019 170003610042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 14:55	
343	SECCIÓN VESPERTINA SEÑALAR DE 18:00 A 22:00 *	28/10/2019	29/10/2019 150005880275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 14:55	
344	SECCIÓN VESPERTINA SEÑALAR DE 18:00 A 22:00 *	30/10/2019	31/10/2019 170011110042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 14:56	
345	SECCIÓN IV SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	29/10/2019	29/10/2019 17000588077PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	05/09/2019 14:12	
346	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 12:00 *	11/10/2019	11/10/2019 15000388074PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	06/09/2019 09:01	
347	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 16:30 *	06/12/2019	06/12/2019 15000388074PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	06/09/2019 13:04	
348	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 12:00 *	16/12/2019	16/12/2019 190002190278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	06/09/2019 13:04	
349	UNIPERSONAL B SEÑALAR DE 11:00 A 16:30 *	12/09/2019	12/09/2019 190005410283PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	06/09/2019 16:16	
350	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 11:00 A 12:00 *	02/10/2019	02/10/2019 1900084870074PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	09/09/2019 11:21	
351	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 11:00 A 15:00 *	02/10/2019	02/10/2019 170003440382PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	09/09/2019 11:21	
352	UNIPERSONAL B (CONTINUA) SEÑALAR DE 11:30 A 16:30 *	13/09/2019	13/09/2019 1500034404927C	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	09/09/2019 16:11	
353	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 16:30 *	14/01/2020	14/01/2020 160001190278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 10:55	
354	SECCIÓN IV SEÑALAR DE 11:30 A 16:30 *	28/10/2019	28/10/2019 190002991275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 11:56	
355	UNIPERSONAL D (VISTA/FURISCAP) SEÑALAR DE 11:00 A 15:00 *	01/10/2019	01/10/2019 150000840378PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 11:27	
356	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 16:30 *	11/02/2020	11/02/2020 170004790278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 11:32	
357	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 16:30 *	15/02/2020	16/02/2020 180001240278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 11:32	
358	UNIPERSONAL D (FURISCAP) SEÑALAR DE 9:00 A 12:00 *	17/02/2020	17/02/2020 180000600278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 11:32	
359	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	02/10/2019	02/10/2019 170003550277PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 14:23	
360	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 16:30 *	04/10/2019	04/10/2019 160001190278PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 14:23	
361	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	10/10/2019	10/10/2019 140004941275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:12	
362	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	14/10/2019	14/10/2019 180000600277PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:12	
363	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 11:00 A 16:30 *	14/10/2019	14/10/2019 180003080042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:12	
364	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	15/10/2019	15/10/2019 180001790275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:12	
365	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	16/10/2019	16/10/2019 170007531275PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:12	
366	UNIPERSONAL D SEÑALAR DE 6:00 A 12:00 *	17/10/2019	17/10/2019 160044120042PE	JUC2/A - TRAMITE TURNO VESPERTINO	523	10/09/2019 15:13	

ANEXO 3

Solicitud información Urgente SACEJ

De: Elliot Jinesta Taylor <etaylor@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2019 10:18
Para: Stiven Ruiz Romero <sruizr@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Manuel Barquero Mongrío <mbarqueromon@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud información Urgente SACEJ

Buenos días.

Se adjunta la información solicitada.

Saludos.



Elliott Jinesta Taylor :: Coordinador de Sistemas
Sección de Sistemas de Información

Poder Judicial :: Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
Teléfono 2295 4298 :: Ext. 4298 :: Fax 2257-0412
San José, Edificio OJJ

INNOVACIÓN | SERVICIO | EXCELENCIA

www.poder-judicial.go.cr

De: Manuel Barquero Mongrío <mbarqueromon@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2019 09:40
Para: Elliot Jinesta Taylor <etaylor@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud información Urgente SACEJ

Buenos días

Lo solicitado dentro del rango de fecha indicado:

Usuario	Anotaciones	Estado
sruizr	428	Aprobadas
sruizr	31	Rechazadas

Se informa que Ruíz Romero no cuenta con procesos disciplinarios según nuestro sistema-”

-0-

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

M. Datos Generales

Nombre: Stiven Ruiz Romero.
Cédula: 402050461.

Número de puesto: 365692.
Despacho: Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste.
Tipo de Período de prueba: un año.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 11 de octubre de 2019.

N. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal judicial que labora en el despacho, con quienes se indagó sobre el desempeño del evaluado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Además, se entrevistó al Licenciado Ruiz Romero, con quien se exploró sobre su experiencia en el puesto y la adaptación al despacho y las tareas que le competen como Juez de Trámite.

O. Hallazgos:

A partir de la investigación realizada, se identifica que el evaluado ha tenido una adaptación positiva al Tribunal, en cuanto a las relaciones interpersonales, es un Juez que destaca por su trato cordial y respetuoso, ha construido confianza con el personal técnico, y se muestra accesible y comunicativo, todos estos elementos son requeridos por el puesto de Juez de Trámite y, el Licenciado Ruiz ha mostrado un alto dominio de estas competencias.

Asimismo, se evidencia en su accionar el apego a la normativa y los valores institucionales, cumple el horario laboral, es eficiente en sus funciones y colabora con las demandas del despacho. Ante situaciones de conflicto ha mostrado temple y ecuanimidad, además, promueve el diálogo y se observa en él gran capacidad negociadora.

P. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Stiven Ruiz Romero ha mostrado apego al puesto como Juez de Trámite en el Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

Se acordó: 1.) Tomar nota del informe rendido por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y hacerlo de conocimiento del licenciado Stiven Ruiz Romero, Juez del

Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Ruiz Romero, el cual vence el 11 de octubre de 2019.

El Tribunal del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Suroeste, la Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 14.** Oficio 10424-19 del 10 de octubre, sesión de Consejo Superior 82-19, celebrada el 19 de septiembre del 2019, artículo LXX:

Documento N° 6187-19, 11737-19

En sesión N° 52-19 celebrada el 7 de junio del 2019, artículo LXXXIX, se nombró en propiedad a la licenciada Ingrid Jacqueline Hernández Córdoba, en la plaza vacante N° 100863 de Juez (a) 1 Familia en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, a partir del 01 de julio de 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torre, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1728-2019 del 12 de setiembre de 2019, expresó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Ingrid Jacqueline Hernández Córdoba, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Hernández Córdoba, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores, a partir del 01 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 52-19, del 07 de junio 2019, artículo LXXXIX.

Durante el periodo de prueba la Licda. Hernández Córdoba estuvo fuera del despacho por un total de 10 días por motivo de vacaciones. El periodo de prueba vence el 10 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Q. Datos Generales

Nombre: Ingrid Jacqueline Hernández Córdoba.

Cédula: 2-0481-0787.

Número de puesto: 100863.

Despacho: Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores (PISAV).

*Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 10 de octubre de 2019*

R. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, los cuales son completados por la Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales. Se indagó sobre las conductas observadas en la evaluada durante el período de prueba. Se analizan los hallazgos tomando como insumo el perfil competencial del puesto.

S. Hallazgos:

La Licenciada Hernández Córdoba se ha adaptado de forma muy positiva al despacho, se ha vinculado con el equipo de trabajo y se destaca su afinidad con la forma de trabajar de la oficina y con el personal judicial. Asimismo, ha mostrado conocimiento de las materias e interés en el aprendizaje. La evaluada ha tenido, a criterio de las fuentes, un desempeño óptimo en el puesto; cumple con las tareas que le competen y, no se hace referencia de situaciones negativas durante el período de prueba.

T. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Ingrid Jacqueline Hernández Córdoba ha mostrado un apego positivo al puesto en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores (PISAV)."

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe."

- 0 -

Se acordó: Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torre, Jefa Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1728-2019 del 12 de setiembre de 2019 y hacerla de conocimiento de la licenciada Ingrid Jacqueline Hernández Córdoba, Jueza del Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de San Joaquín de Flores (PISAV). **2.)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Hernández Córdoba, el cual vence el 10 de octubre de 2019.

El Consejo de la Judicatura, la Dirección de Gestión Humana, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda."

-0-

- 15.** Oficio 10380-19 del 09 de octubre, sesión de Corte Plena 42-19, celebrada el 07 de octubre del 2019, artículo XI:

Documento 12719-2019

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1890-19 del 3 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Cristian Espinoza Pizarro, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Espinoza Pizarro, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal II Circuito Judicial de Guanacaste, sede Nicoya, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo XV. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

U. Datos Generales

Nombre: Cristian Espinoza Pizarro.

Cédula: 503200243.

Número de puesto: 44618.

Despacho: Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

V. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el Licenciado Espinoza. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

W. Hallazgos:

El Licenciado Cristian Espinoza es calificado de manera positiva en todas las áreas valoradas, ha tenido una adaptación adecuada al equipo de trabajo, muestra dominio de la materia y conocimiento sobre sus funciones y se evidencia en su actuar apego a la normativa y valores institucionales. Destaca por ser un Juez comprometido, colaborador y responsable, se hace referencia a que cumple con sus funciones de manera eficiente y contribuye con las demandas emergentes del despacho de forma proactiva.

El evaluado mantiene relaciones interpersonales positivas y brinda un trato adecuado a las personas usuarias,

en concordancia con las políticas de acceso a la justicia del Poder Judicial.

X. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Cristian Espinoza Pizarro ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 4 en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Nicoya.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Cristian Espinoza Pizarro. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Espinoza Pizarro, el cual vence el 1 de noviembre del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

- 16.** Oficio 10382-19 del 09 de octubre, sesión de Corte Plena 42-19, celebrada el 07 de octubre del 2019, artículo XIV:

Documento 12721-2019

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° SACJ-1891-19 del 3 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Brisa Campbell Argüello, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Campbell Argüello, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo X. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

Y. Datos Generales

Nombre: Brisa Campbell Argüello.

Cédula: 701280640.

Número de puesto: 43001.

*Despacho: Tribunal Penal I Circuito Judicial de San José.
Tipo de Período de prueba: tres meses.
Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de
noviembre de 2019.*

Z. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinadora, Co-Jueces, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la evaluada. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

AA. Hallazgos:

A partir de la información recibida, es posible identificar un acople muy positivo de la Licenciada Campbell al despacho, destacan las buenas relaciones interpersonales y participación en actividades para la mejora del ambiente laboral. En su función como Jueza se reconoce el conocimiento, capacidad y dominio del puesto, asimismo, se reconoce particularmente su habilidad para la comunicación asertiva y trato respetuoso hacia personas usuarias y personal judicial. La Licenciada Campbell cumple con las tareas que le competen y, contribuye con demandas emergentes del despacho, ante las cuales se refleja su actitud de colaboración y búsqueda del servicio de calidad.

BB. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Brisa Campbell Argüello ha mostrado apego positivo al puesto como Jueza 4 en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Brisa Campbell Argüello. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Campbell Argüello, el cual vence el 1 de noviembre del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

17. Oficio 10503-19 del 11 de octubre, sesión de Corte Plena 42-19, celebrada el 07 de octubre del 2019, artículo XII:

Documento N° 12709-19

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1887-2019 del 02 de octubre en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Jorge Steve Fernández Rodríguez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Fernández Rodríguez, fue nombrado en propiedad como Juez 5 en el Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo II. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

CC. Datos Generales

Nombre: Jorge Steve Fernández Rodríguez.

Cédula: 107610766.

Número de puesto: 350136.

Despacho: Tribunal de Apelación de Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

DD. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal judicial que labora directamente con el Licenciado Fernández, se incluyó a la Jueza Coordinadora, Co-Juez de la Sección Segunda, Técnica Judicial de la Sección y Coordinador Judicial así como, a la persona evaluada. Se indagó sobre el apego al perfil del puesto y se solicitó información sobre el rendimiento mostrado durante el período de prueba.

EE. Hallazgos:

El Licenciado, quien anteriormente había realizado nombramientos interinos en el despacho, se ha adaptado de forma muy adecuada al equipo de trabajo, brinda un trato respetuoso y cordial, es accesible y con apertura hacia la realimentación profesional. Se destaca su amplia experiencia en la materia penal así como, conocimiento del proceso judicial. El equipo de trabajo coincide en reconocer el aporte en cuanto a criterio y solidez jurídica que brinda al Tribunal.

Cabe señalar que el Licenciado labora tres días a la semana en la modalidad de teletrabajo, por tanto, algunas competencias que son observables en la interacción diaria no son evaluables en un período de tiempo corto.

En cuanto a las tareas que le competen, se solicitó al despacho un reporte de rendimiento de los últimos meses, dichos datos se presentan en el siguiente cuadro:

**Resoluciones Juez Jorge Steve Fernández Rodríguez
Agosto y septiembre 2019**

Agosto		
<i>Sentencias de fondo</i>	<i>Prisiones preventivas</i>	<i>Tot al</i>
2	1	3
Setiembre		
<i>Sentencias de fondo</i>	<i>Prisiones preventivas</i>	<i>Total</i>
7	3	10

Fuente: datos aportados por el Tribunal de Apelación de la Sentencia III Circuito Judicial de Alajuela.

El Licenciado no ha cumplido al momento con la cuota establecida por el despacho que son ocho sentencias de fondo sin embargo, se consideran como elementos contextuales que hay proceso de adaptación al despacho, asuntos altamente complejos y por otra parte, se evidencia un aumento en el mes de setiembre. El equipo de trabajo refiere que se han reunido con el Licenciado Fernández con quien se han planteado estrategias para el aumento del rendimiento y el seguimiento de los asuntos asignados.

FF. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Jorge Steve Fernández Rodríguez ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 5 en el Tribunal de Apelación de la Sentencia del III Circuito Judicial de Alajuela. Se realiza una recomendación de seguimiento al rendimiento y cumplimiento de cuotas establecidas por el despacho.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Jorge Steve Fernández Rodríguez. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Jorge Steve Fernández Rodríguez, el cual vence el 01 de noviembre de 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

18. Oficio 10549-19 del 11 de octubre, sesión de Consejo Superior 87-19, celebrada el 08 de octubre del 2019, artículo L:

DOCUMENTO N° 11005-18, 12207-19

En sesión N° 85-18 celebrada el 27 de setiembre de 2018, artículo XCV, se nombró en propiedad, en la plaza N° 45065 de Juez (a) 3 Penal en el Juzgado Penal de Osa, a partir del 16 de octubre de 2018, al licenciado Luis Alejandro Zúñiga Bustos.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1795-2019 del 23 de setiembre de 2019, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Luis Alejandro Zúñiga Bustos, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria,

El licenciado Zúñiga Bustos, fue nombrado en propiedad como Juez 3 en el Juzgado Penal de Osa, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 85-18, del 27 de setiembre 2018, artículo XCV. El periodo de prueba vence el 15 de octubre de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“-En relación con las sentencias dictadas por este servidor durante el período comprendido entre noviembre del 2018 al mes de agosto del 2019 se debe detallar el siguiente listado por mes:

MES	CANTIDAD
Noviembre 2018	1
Diciembre 2018	0
Enero 2019	25
Febrero 2019	9
Marzo 2019	7
Abril 2019	3

Mayo 2019	4
Junio 2019	16
Julio 2019	15
Agosto 2019	14
TOTAL	94

-En lo conducente a la cantidad de audiencias señaladas en agenda durante el plazo citado, debo informar que se señalaron en las semanas en las que le correspondía al suscrito sea la etapa preparatoria

o bien la etapa intermedia, 184 audiencias. Del monto señalado, se realizaron 165 y 19 fueron suspendidas según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	MOTIVO
17-000212-0454-PE	Solicitud de reprogramación
18-000690-0454-PE	Muerte del imputado
18-000126-0454-PE	Actividad Procesal Defectuosa
16-000138-0629-PE	Solicitud de parte
17-000636-0454-PE	Actividad Procesal Defectuosa
11-201646-0454-PE	Muerte del imputado
19-000239-0454-PE	Audiencia temprana reprogramada por ausencia justificada de juez
16-000096-0629-PE	Rebeldía
16-000764-0454-PE	Cambio de defensa
18-000585-0454-PE	Rebeldía
16-000472-0454-PE	Solicitud de actor civil de reprogramación / Actividad Procesal Defectuosa
17-000767-0629-PE	Defectuosa remisión de detenidos
18-000705-0454-PE	Auto de Pase al Ministerio Público por Audiencia Temprana defectuosa
19-000287-0454-PE	Técnico no notificó
19-000225-0454-PE	Incapacidad del defensor
19-000248-0454-PE	Ausencia de imputado en audiencia temprana
16-000264-0454-PE	Solicitud de parte

-Ahora bien, en lo atinente a la cantidad de audiencias orales (*desestimaciones y sobreseimientos definitivos orales y masivos*) se agendaron 21 audiencias orales.

-Es importante indicar, que al momento de recibir el puesto únicamente quedaba pendiente de resolver un asunto referente a una Intervención de Comunicaciones (*causa 17-000036-1219-PE*), siendo que en la actualidad hay 4 expedientes pendientes de fallo.

-Se debe abonar a lo anterior, que en el período señalado se emitieron las siguientes resoluciones varias por mes:

MES	CANTIDAD
Noviembre 2018	10
Diciembre 2018	5
Enero 2019	49
Febrero 2019	47
Marzo 2019	40
Abril 2019	29
Mayo 2019	44
Junio 2019	33
Julio 2019	73
Agosto 2019	57
TOTAL	387

-Importante indicar que, en el intervalo de interés, se realizaron 3 allanamientos, se levantaron 3 fallecidos y se atendieron 12 pensiones en horario fuera de oficina.

-Finalmente, debo informar que se recurrió por el suscrito a 12 días de vacaciones (5 de ellos en vacaciones de cierre colectivo 2018-2019), 10 días sin goce de salario y 3 días con goce de salario.

El licenciado Zuñiga Bustos no cuenta con expedientes activos.”

- 0 -

Al respecto, la Licda Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Luis Alejandro Zúñiga Bustos.

Cédula: 402150599.

Número de puesto: 45065.

Despacho: Juzgado Penal de Osa.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de octubre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal judicial que labora directamente con el evaluado, con quienes se indagó sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Se incluyó en las entrevistas al Juez Coordinador del despacho, Coordinadora

Judicial y Técnicos Judiciales. A partir de la información aportada por las fuentes se valora el apego al perfil competencial definido así como, el nivel de exigencia requerido.

C. Hallazgos:

El Licenciado Zuñiga ha mostrado, a criterio de las fuentes consultadas un amplio dominio de la materia y funciones del puesto, en diligencias judiciales se muestra atento, respetuoso y con temple, ejerce su autoridad de forma respetuosa y reconoce en las personas usuarias particularidades que ameritan el uso de lenguaje accesible para facilitar el acceso a la justicia. Asimismo, con su equipo de trabajo se ha integrado de forma positiva, mantiene relaciones interpersonales adecuadas, realiza correcciones y promueve el aprendizaje del personal de apoyo. En su desempeño ha mostrado apego a la normativa institucional y ajuste al cumplimiento de plazos en las tareas que le competen. Dadas las condiciones de la zona donde labora, ha realizado el abordaje de situaciones complejas, ante las cuales se ha desempeñado de forma adecuada y en apego a la norma, según concuerdan las fuentes consultadas.

El evaluado ha asumido en algunos momentos la coordinación del despacho, con resultados muy positivos. Por otra parte, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su función durante el período de prueba.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Luis Alejandro Zúñiga Bustos ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 3 Penal Juzgado Penal de Osa.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1795-2019 del 23 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Luis Alejandro Zúñiga Bustos, Juez 3 Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, sede Osa, el cual vence el 15 de octubre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del licenciado Zúñiga Bustos.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.**”

- 19.** Oficio 10546-19 del 11 de octubre, sesión de Consejo Superior 87-19, celebrada el 08 de octubre del 2019, artículo XLVII:

DOCUMENTO N°2239-17, 11940-19

En sesión N° 57 del 25 de junio de 2019, artículo XVII, se nombró en propiedad como Juez (a) en el Juzgado Contravencional de Paraíso, puesto N° 378726, a la licenciada Dalia Soza Mora, a partir del 16 de julio de 2019.

En oficio N° PJ-DGH-SACJ-1765-2019 de 18 de setiembre de 2019, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informó lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Dalia Soza Mora, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Soza Mora, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional de Paraíso, a partir del 16 de julio de 2019. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 57-19, del 25 de junio 2019, artículo XVII. El periodo de prueba vence el 16 de octubre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

GG. Datos Generales

Nombre: Dalia Soza Mora.

Cédula: 303770855.

Número de puesto: 378726.

Despacho: Juzgado Contravencional de Paraíso.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 16 de octubre de 2019

HH. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al Juzgado Contravencional de Paraíso, donde se entrevista al personal judicial y a la persona evaluada. Se indagó sobre los comportamientos observables asociados a las competencias del puesto y a la función gerencial asociada al puesto de Jueza

Coordinadora. A partir de la información se presentan los principales hallazgos y conclusiones en el presente informe.

II. Hallazgos:

La Licenciada Soza Mora ha ocupado este puesto de manera interina por un período de aproximadamente dos años, por tanto, ya se ha integrado al equipo de trabajo de forma muy positiva, las fuentes concuerdan en describir a la evaluada como una Jueza respetuosa, cortés y accesible, tanto con el personal de apoyo como, con las personas usuarias. Asimismo, en su accionar se evidencia el apego a los valores institucionales y la normativa, cumple el horario laboral, muestra compromiso y responsabilidad y procura la mejora constante del despacho judicial. Desde su función de Jueza Coordinadora ha ejercido un rol de liderazgo positivo, se desarrolló el proceso de rediseño y actualmente cuentan con indicadores de gestión, además, ha gestionado recursos para el Juzgado, todo esto ha contribuido de forma positiva al servicio público y al ambiente laboral del despacho.

JJ. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada Dalia Soza Mora ha mostrado un apego positivo al puesto, se destaca su aporte positivo al despacho y, no se hace referencia al momento de la valoración de situaciones negativas en su labor.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1765-2019 de 18 de setiembre de 2019, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de la licenciada Dalia Soza Mora, Jueza Contravencional de Paraíso, el cual vence el 16 de octubre de 2019. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la licenciada Soza Mora.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

20. Oficio 10642-19 del 15 de octubre, sesión de Corte Plena 43-19, celebrada el 14 de octubre del 2019, artículo VIII:

Documento 13000-2019

En sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo VI se nombró en propiedad a la Lourdes Marianela Vargas Castillo, en la plaza vacante N° 367811 de Jueza 4 Contencioso Administrativo, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a partir del 1 de agosto del 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1924-2019 del 8 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Lourdes Vargas Castillo, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

La licenciada Vargas Castillo, fue nombrada en propiedad como Jueza 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo VI. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

KK. Datos Generales

Nombre: Lourdes Marianela Vargas Castillo.

Cédula: 107860234.

Número de puesto: 367811.

Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

LL. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al despacho judicial, dirigidos a la Jueza Coordinadora, Coordinador Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con la Licenciada Vargas Castillo. Se les consultó sobre elementos relacionados con las competencias requeridas para el puesto, y, cada instrumento se diseñó de manera particular para cada persona fuente de información.

MM. Hallazgos:

Las personas consultadas coinciden en indicar que la Licenciada Vargas es una Jueza ampliamente calificada y experimentada, que cumple su función de manera eficiente, lo cual se refleja en el cumplimiento de las cuotas laborales establecidas. Asimismo, destaca por su trato humano y

respetuoso, así como, capacidad para la comunicación y resolución de situaciones de conflicto. En su función como persona juzgadora evidencia apego a la normativa institucional y política axiológica, las fuentes de información refieren que tanto con el personal judicial como con personas usuarias se muestra accesible y comprometida con su labor.

NN. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la Licenciada Lourdes Marianela Vargas Castillo ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 4 en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento de la licenciada Lourdes Vargas Castillo. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba de la licenciada Vargas Castillo, el cual vence el 1 de noviembre del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

- 21.** Oficio 10538-19 del 11 de octubre, sesión de Consejo Superior 87-19, celebrada el 08 de octubre del 2019, artículo LI:

DOCUMENTO N° 11214-18, 11938-19

En sesión N° 87-18 celebrada el 4 de octubre del 2018, artículo LXXXVII, se procedió a realizar el nombramiento en propiedad en la plaza vacante N° 45060 de Juez (a) 1 Genérico en el Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Coto Brus, a partir del 16 de octubre de 2018, a la licenciada Johanna Quesada Monge.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-1747-2019 del 17 de setiembre de 2019, comunicó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito los informes sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada Johanna Quesada Monge, rendidos por el licenciado Jason Alfaro Carballo, Inspector del Tribunal de la Inspección Judicial y la MSc. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria,

La licenciada Quesada Monge, fue nombrada en propiedad como Jueza 1 en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Coto Brus, a partir del 16 de octubre de 2018. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 87-18, del 04 de octubre 2018, artículo LXXVII. El periodo de prueba vence el 15 de octubre de 2019.

El informe del Lic. Alfaro Carballo, indica:

“1-Cantidad de sentencias dictadas, por requerido durante el periodo comprendido entre el (sic) **de noviembre 2018 agosto 2019**, desglosadas por mes.

A continuación detallo las sentencias dictadas por mes y por materia por parte de la persona juzgadora:

Mes/ materia	Contravencione s	Tránsit o	Pensione s	Labora l	Violencia Doméstica	Tota l
Noviembre	9	10	7	8	29	63
Diciembre	5	13	7	2	10	37
Enero	6	8	21	2	34	71
Febrero	5	11	14	16	21	67
Marzo	3	7	15	26	25	76
Abril	3	9	7	12	28	59
Mayo	4	16	6	9	38	73
Junio	8	6	4	2	16	36
Julio	12	8	7	22	25	74
Agosto	11	12	16	5	22	66

2-Cantidad de audiencias señaladas en agenda durante ese lapso, la cantidad que se realizó y el motivo por el cual las restantes fueron suspendidas.

ME S	Convoc ados	celebr ados	Suspen didos	Ausencia partes	Cambi ados	Ausencia imputado	Cancel ados por archiv o	Seguimientos	
								señal ados	Realiz ados
NO V.	54	45	0	3	5	1	0	32	10
DIC .	49	32	0	14	0	1	2	63	16
EN E.	78	55	0	16	4	0	3	32	6
FE BR.	98	62	1	25	3	2	5	32	1

MA R.	78	48	0	16	6	0	8	64	13
AB RIL	53	36	0	15	1	0	1	31	5
MA YO	73	43	0	28	0	0	2	36	5
JU NIO	59	42	0	15	0	1	1	64	11
JUL IO	106	61	0	31	5	1	8	31	8
AG OS.	69	44	0	20	1	2	2	33	8

En el periodo se han señalado 717 asuntos, de los cuales 468 se han realizado, y 248 no por diversos motivos; 183 por ausencia de partes, 25 por solicitud de cambio de señalamiento, 8 por ausencia de la parte imputada y 32 por archivo del proceso. En el mes de febrero se suspendió un juicio por fallas en el sistema, ya que no había conexión de red y al ser éste un despacho virtual no fue posible realizar la audiencia.

3-Cantidad de audiencias orales, si se lleva control de ello.

En cuanto a audiencias orales, sólo en materia laboral se tiene el registro, ya que de otras materias depende del juez si las realiza de forma oral o escrita. Se han realizado 17 audiencias orales.

4-Cantidad de asuntos recibidos o asignados al momento de asumir el puesto y cantidad de asuntos pendientes de fallo al momento del reporte.

No había asuntos pendientes a la hora de asumir el puesto, el escritorio estaba al día.

5-Cantidad de autos u otro tipo de resoluciones dictadas en ese período (no sentencias), por mes.

A continuación, detallo la cantidad de autos o resoluciones dictadas por mes y por materia por parte de la persona juzgadora:

MES	Pensiones	Contrav.	Laboral	Violencia doméstica	Transito	TOTAL
NOVIMBRE	4	1	4	4	1	14
DICIEMBRE	6	0	0	1	1	8
ENERO	9	2	0	9	2	22
FEBRERO	10	0	1	9	3	23
MARZO	3	1	11	1	1	17
ABRIL	9	1	1	13	1	25
MAYO	8	1	0	6	1	16

JUNIO	5	1	1	11	1	19
JULIO	6	0	5	1	2	14
AGOSTO	2	0	0	3	3	8

6-Cualquier otra labor, propias de su puesto, realizadas fuera del despacho.

Este es un despacho CLAIS, por lo que cada primer martes del mes la persona juzgadora del despacho debe participar de las reuniones de la Comisión de Violencia Doméstica del cantón y dar el informe correspondiente sobre los casos que se hayan incluidos en él. Así mismo, cuenta con el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, el cual requiere de estar impartiendo charlas en comunidades y capacitaciones a las personas facilitadoras judiciales, así como realizar visitas a las casas de estas personas 2 veces al año. Además, corresponde la atención de la disponibilidad de violencia doméstica de lunes a viernes en horas no hábiles.

7-Días de ausencias por vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario, independientemente si fue sustituido o no.

A continuación, detallo los días que la jueza estuvo fuera del despacho y el motivo de ausencia:

Días fuera de oficina	Motivo
03-12-18	Reunión anual S.N.F.J.
15 y 16-01-19 (16 sólo en la audiencia de la mañana)	Juramentación
15, y 22 -02-19	Visita casas S.N.F.J.
27-02-19	Gira accesibilidad comunidad indígena
29-04 al 03-05-19	Vacaciones
12 al 16-08-19	Vacaciones

Se informa que Quesada Monge no cuenta con expedientes activos en nuestro despacho.”

- 0 -

Al respecto, la Licda. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria rindió el informe que en lo que interesa indica:

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Johanna Quesada Monge.

Cédula: 111130371.

Número de puesto: 45060.

Despacho: Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Coto Brus.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 15 de octubre de 2019.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante visita al despacho judicial, donde se entrevistó al personal judicial que labora directamente con la evaluada, con quienes se indagó sobre el desempeño mostrado durante el período de prueba y su adaptación al equipo de trabajo y al puesto. Además, se entrevistó a la Licenciada Johanna Quesada Monge, con quien se exploró sobre su experiencia en el puesto y la adaptación al despacho y las tareas que le competen como Jueza Coordinadora. Dado el puesto de Coordinación que ocupa, la investigación incluyó una exploración de la función gerencial que asume, así como, las competencias de liderazgo y comunicación.

C. Hallazgos:

El equipo de trabajo concuerda en destacar el rol de liderazgo que ha asumido la Licenciada, para lo cual ha gestionado aportes y formación del Sub Proceso de Ambiente Laboral quienes le han facilitado herramientas gerenciales y de resolución de conflictos; en estas acciones se han evidenciado las competencias de aprendizaje permanente y calidad, mediante las cuales, la evaluada ha buscado mejorar su rol gerencial y potenciar sus habilidades para el liderazgo y planificación y organización del despacho.

La Licenciada Quesada brinda un trato positivo en su interacción con el personal y con personas usuarias, muestra conocimiento y sensibilidad hacia las condiciones de vulnerabilidad social de la zona rural y promueve en el equipo de trabajo integración y búsqueda del logro de los objetivos del despacho. Se han promovido actividades para la vivencia de los valores institucionales y la mejora del ambiente laboral, con lo cual se evidencia el dominio de la competencia de humanismo y conciencia social y trabajo en equipo.

Las personas consultadas destacan su interés en el servicio de calidad, facilidad para coordinar y apertura hacia la realimentación profesional, elementos que concuerdan con el perfil competencia y con su función gerencial como Jueza Coordinadora.

D. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que la

Licenciada Johanna Quesada Monge ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 1 Genérico en el Juzgado Contravencional y Menor Cuantía de Coto Brus.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: **1)** Tomar nota de la comunicación anterior y hacerla de conocimiento de la licenciada Johanna Quesada Monge, Jueza Contravencional y de Menor Cuantía de Coto Brus. **2)** Tener por aprobado el período de prueba de doña Johanna, el cual vence el 15 de octubre de 2019.

El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Gestión Humana y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

22. Oficio 10728-19 del 16 de octubre, sesión de Corte Plena 43-19, celebrada el 14 de octubre del 2019, artículo IX:
Documento 13067-2019

En sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo XV se nombró en propiedad al licenciado Maurice Francis Ghesquiere Briceño en la plaza vacante N° 34274, de Juez 4 Penal del Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz, a partir del 1 de agosto del 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PG-DGH-SACJ-1934-2019 del 9 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Maurice Ghesquiere Briceño, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Ghesquiere Briceño, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal del II Circuito Judicial de Guanacaste sede Santa Cruz, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en

sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo XV. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

OO. Datos Generales

Nombre: Maurice Ghesquiere Briceño.

Cédula: 112370317

Número de puesto: 34274.

Despacho: Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

PP. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

QQ. Hallazgos:

A partir de los instrumentos remitidos, el personal judicial califica al Licenciado Ghesquiere de forma muy positiva en todas las áreas valoradas. Destaca por el cumplimiento de la normativa institucional, en su función como persona juzgadora se muestra puntual, comprometido y responsable, lo cual contribuye con el buen servicio de administración de justicia. Asimismo, no se hace referencia de situaciones de conflicto y se refiere que ha entablado relaciones interpersonales respetuosas y cordiales con el equipo de trabajo.

RR. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado Maurice Ghesquiere Briceño ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 4 en el Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Consulta el Magistrado Salazar Alvarado: “Nada más si la Secretaria General me podría colaborar para saber dónde tiene la propiedad el licenciado Ghesquiere Briceño, para aprobarle el período en propiedad de Juez 4”.

Responde la Secretaria General: “Él está nombrado como juez 4 en el Tribunal del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, Sede Santa Cruz”.

Prosigue el Magistrado Salazar: "No disculpe señora Secretaria General, ese es el puesto en el que él está en periodo de prueba, pero la propiedad dónde la ostenta”.

Refiere la Secretaria General: “El licenciado Maurice Ghesquiere Briceño tiene la propiedad en el Juzgado Penal de Quepos”.

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Maurice Ghesquiere Briceño. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Ghesquiere Briceño, el cual vence el 1 de noviembre del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

23. Oficio 10730-19 del 16 de octubre, sesión de Corte Plena 43-19, celebrada el 14 de octubre del 2019, artículo X:

Documento 13088-2019

En sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo XII se nombró en propiedad al licenciado licenciado Giovanni Ricardo Hernández Martínez, en la plaza vacante N° 44424 de Juez 4 Penal del Tribunal del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 1 de agosto del 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-01941-2019 del 10 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Giovanni Hernández Martínez, rendido por la MSc. Rebeca Chavarria Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Hernández Martínez, fue nombrado en propiedad como Juez 4 en el Tribunal del I Circuito Judicial de Alajuela, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo XII. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

SS. Datos Generales

Nombre: Giovanni Ricardo Hernández Martínez.

Cédula: 110350410.

Número de puesto: 44424.

Despacho: Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.

Tipo de Periodo de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del periodo de prueba: 01 de noviembre de 2019.

TT. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Juez/a Coordinador/a, Co-Jueces, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

UU. Hallazgos:

Todas las personas consultadas refieren que el evaluado se ha integrado al equipo de trabajo, brinda un trato respetuoso y no se hace referencia a situaciones de conflicto acontecidas durante el periodo de prueba. Asimismo, es descrito como un Juez responsable y comprometido con su función, en apego de la política axiológica, además, se destaca su interés en el aprendizaje permanente y en la mejora constante de su función. Las personas que completan los instrumentos no hacen referencia de elementos negativos en su desempeño como persona juzgadora al momento de la valoración.

VV. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina el Licenciado Giovanni Ricardo Hernández Martínez ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 4 Penal en el Tribunal Penal del I Circuito Judicial de Alajuela.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado Giovanni Hernández Martínez.
2) Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Hernández Martínez, el cual vence el 1 de noviembre del 2019.
Se declara acuerdo firme.”

-0-

24. Oficio 10731-19 del 16 de octubre, sesión de Corte Plena 43-19, celebrada el 14 de octubre del 2019, artículo XI:

Documento 13066-2019

En sesión N° 27-19 celebrada el 2 de julio de 2019, artículo IV, se nombró en propiedad al licenciado José Manuel Cisneros Mojica en la plaza vacante N° 352661 de Juez 5 Penal Apelaciones, del Tribunal de Apelación Sentencia de Guanacaste, a partir del 1° de agosto del 2019.

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-FGH-SACJ-1933-2019 del 9 de octubre del año en curso, informó:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado José Manuel Cisneros Mojica, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria:

El licenciado Cisneros Mojica, fue nombrado en propiedad como Juez 5 en el Tribunal de Apelación de Sentencia de Guanacaste, Santa Cruz, a partir del 01 de agosto de 2019. Según acuerdo de Corte Plena, en sesión 27-19, del 02 de julio 2019, artículo IV. El periodo de prueba vence el 01 de noviembre de 2019.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

WW. Datos Generales

Nombre: José Manuel Cisneros Mojica.

Cédula: 110730255.

Número de puesto: 352661.

Despacho: Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal de Santa Cruz.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de noviembre de 2019.

XX. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de instrumentos al personal judicial: Jueza Coordinador/a, Co-

Jueces, Coordinadora Judicial y Técnicos Judiciales que laboran directamente con el evaluado. Los instrumentos se diseñaron de manera particular para cada uno y tienen como objetivo recopilar información sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto.

YY. Hallazgos:

Todas las personas consultadas califican de forma muy positiva el desempeño del evaluado en el puesto, quien evidencia en su actuar dominio de las funciones que le competen, se adecúa a la normativa institucional y aporta al despacho judicial. El evaluado se ha integrado al equipo de trabajo, brinda un trato respetuoso y no se hace referencia a situaciones de conflicto acontecidas durante el período de prueba. Las personas que completan los instrumentos no hacen referencia de elementos negativos en su desempeño como persona juzgadora al momento de la valoración.

ZZ. Conclusiones:

A partir de la información obtenida en la investigación socio laboral y el insumo del perfil competencial se determina que el Licenciado José Manuel Cisneros Mojica ha mostrado apego positivo al puesto como Juez 5 en el Tribunal de Apelación de la Sentencia Penal de Santa Cruz.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

- 0 -

Se acordó: 1) Tener por rendido el anterior informe y hacerlo de conocimiento del licenciado José Manuel Cisneros Mojica. **2)** Tener por aprobado el periodo de prueba del licenciado Cisneros Mojica, el cual vence el 1 de noviembre del 2019. **Se declara acuerdo firme.”**

- 0 -

Procede tomar nota del acuerdo anterior.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.